15° años
1999 - 2014

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

RESOLUCION N° 1.445/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA SCHMITZ INFORMATICA - RUC 5667604-2, PARA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.014 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 319.830**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **SCHMITZ INFORMATICA - REPRESENTANTE LEGAL DOUGLAS PAVAN - RUC 5667604-2, por la suma de Gs: 15.500.000 (son guaraníes: quince millones quinientos mil).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **DOUGLAS PAVAN - RUC 5667604-2, por la suma de Gs: 15.500.000 (son guaraníes: quince millones quinientos mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir las **ORDENES DE COMPRAS con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de Equipos Informáticos, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Darío Salvador Garcete Nuñez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal